



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXIX

Cd. Victoria, Tam., Martes 20 de Abril del 2004.

P.O. N° 47

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

<b>DECRETO No. 627</b> , mediante el cual se adiciona el artículo 105 y se reforma el artículo 109 de la Ley para el Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas.....	2
<b>DECRETO No. 630</b> , mediante el cual se reforma y adiciona el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.....	3
<b>DECRETO No. 633</b> , por medio del cual se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Fraccionamiento de Latifundios de 1936.....	8
<b>ACUERDO Gubernamental</b> , mediante el cual se expide a favor del Ciudadano Licenciado <b>ALVARO JAVIER CASTILLO TREVIÑO, FIAT DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 35</b> , para ejercer funciones en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas.....	9

### CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

<b>EDICTO</b> al C. José Manuel Geron Gamboa. (1ª. Publicación).....	11
--	----

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

**EDICTOS** relativos al Programa de Registro de Tenencia de la Tierra. (1ª. Publicación). ANEXO

**GASODUCTO DEL RIO, S.A. DE C.V.**, Lista de Tarifas. ANEXO

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

**TOMAS YARRINGTON RUVALCABA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

**LA QUINCUAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

### D E C R E T O No. 627

**MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA EL ARTICULO 105 Y SE REFORMA EL ARTICULO 109 DE LA LEY PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

**ARTICULO UNICO.-** Se adiciona un segundo párrafo al artículo 105 y se reforma el artículo 109 de la Ley para el Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

**Artículo 105.-** La autorización. . .

Tratándose de predios urbanos destinados a usos comerciales o de servicios, sus dimensiones podrán ser menores de 6 metros de frente, atendiendo a las características de la zona comercial y a la actividad que se destinen. Al considerar la aprobación de estas subdivisiones, la autoridad municipal atenderá la normatividad en materia de uso de suelo, de construcción y de protección civil, de tal suerte que se garantice espacio suficiente para las instalaciones sanitarias, de ventilación o iluminación natural. En ningún caso estos predios podrán destinarse para uso habitacional o diferentes a los autorizados.

**Artículo 109.-** La subdivisión familiar tendrá lugar cuando se requiera la partición de un predio por acciones hereditarias entre parientes, en línea recta o transversal hasta el segundo grado, conforme a la determinación que concluya el procedimiento sucesorio. La autoridad municipal autorizará la subdivisión siempre que se acredite la adjudicación legal del inmueble a favor de los peticionantes y las fracciones resultantes de la subdivisión propuesta no sean superiores al número de herederos o legatarios, y su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio procederá independientemente de las dimensiones que presenten los lotes resultantes.

La subdivisión de copropiedad derivada de una adjudicación sucesoria deberá atender a los lineamientos de uso de suelo determinados para el área de ubicación del predio de que se trate.

En el caso de que exista un plan de ordenamiento territorial y desarrollo urbano aplicable o una normatividad específica debidamente autorizada, se aplicará dicha normatividad al analizar y resolver sobre las solicitudes relativas a subdivisiones.

### T R A N S I T O R I O

**ARTICULO UNICO:** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 14 de abril del año 2004.- DIPUTADO PRESIDENTE.- JOSE LUIS CASTELLANOS GONZALEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- LORENZO RAMIREZ DIAZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- RENE MARTIN CANTU CARDENAS.- Rúbrica."**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los quince días del mes de abril del año dos mil cuatro.

**ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.- Rúbrica.**

**TOMAS YARRINGTON RUVALCABA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- “Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

**LA QUINUAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

#### **D E C R E T O No. 630**

**DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA EL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

**Artículo Unico.-** Se reforma el artículo 68, fracciones II y IV, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y se le adiciona como Título Sexto el denominado “Del Archivo General del Municipio”, por lo que en su integridad el actual Título Sexto, cuyo epígrafe es “De las Sanciones y Recursos Administrativos”, pasa a ser el Título Séptimo, recorriéndose el orden numérico de todos sus artículos, a partir del 295, para quedar como sigue:

“Artículo 68.- Son facultades y obligaciones del Secretario:

...

II.- Tener a su cargo la dirección inmediata de la oficina, cuidar el buen manejo de la documentación sujeta a su trámite y coordinar las actividades del Archivo General del Municipio en términos de este Código.

...

IV.- Expedir las constancias y copias certificadas de los documentos sujetos a trámite en la administración municipal, así como los contenidos en el Archivo General del Municipio, conforme a las disposiciones contenidas en este Código o en los Reglamentos respectivos.

#### **TITULO SEXTO DEL ARCHIVO GENERAL DEL MUNICIPIO**

#### **CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 295.-** El Archivo General del Municipio es una dependencia de la Secretaría del Ayuntamiento que concentrará, organizará y custodiará la información derivada de la función pública municipal y que por su naturaleza o importancia histórica deba preservarse para la consulta institucional y pública.

**Artículo 296.-** El Archivo General del Municipio tiene como objetivos principales:

I.- Custodiar todos los documentos a su cargo.

II.- Proporcionar al gobierno y la administración municipales fuentes de información documentales para el eficaz cumplimiento de sus funciones.

III.- Preservar, incrementar y difundir la documentación con valor histórico.

- IV.- Brindar un servicio de carácter social.
- V.- Auxiliar en la investigación de temas y asuntos de interés general.
- VI.- Los demás que se desprendan de los ordenamientos legales aplicables.

## CAPITULO II DE SU PATRIMONIO DOCUMENTAL

**Artículo 297.-** El acervo documental del Archivo General del Municipio se integrará básicamente con los documentos de interés público elaborados o recibidos por el Ayuntamiento, sus órganos y dependencias en el ejercicio de las facultades y funciones que la ley les confiere.

Para los efectos de este Código, son documentos de interés público toda información impresa, reproducida o almacenada mediante cualquier sistema inventado por el ser humano que dé constancia de un hecho o acto realizado o relacionado directa o indirectamente con los órganos y dependencias municipales, cuyo contenido sea relevante para la sociedad, como expedientes, actas, periódicos, planos cartográficos, fotografías, filmes, cassettes, disquetes, discos compactos o cualquier otro medio análogo que la tecnología permita desarrollar.

Estos documentos serán considerados bienes del dominio público y son parte del patrimonio municipal; son inalienables e imprescriptibles, quedan fuera de comercio y está prohibida su enajenación o embargo.

**Artículo 298.-** En todo caso, la clasificación y catalogación del Archivo General del Municipio permitirá distinguir:

I.- Los acervos de transferencia y concentración, constituidos con los documentos generados por la administración municipal cuyo trámite haya concluido o se encuentre interrumpido sin justificación ni causa bastante por más de seis meses, pero que por el contenido de su información sean susceptibles de ser consultados ocasionalmente por algún órgano o dependencia municipal.

II.- Los acervos con valor histórico, integrados con documentos cuya antigüedad sea mayor de treinta años y su contenido informativo sea de tal trascendencia que merezcan ser preservados.

Para su consulta pública, los acervos de transferencia y concentración, deberán mantenerse por diez años, al cabo de los cuales el Consejo decidirá si poseen la importancia suficiente para considerar su reclasificación como acervo con valor histórico o si por resultar inútiles se procede a su destrucción.

**Artículo 299.-** En los acervos de transferencia y concentración se clasificarán y catalogarán:

I.- Las actas de Cabildo.

II.- Los documentos con que se hayan sustentado los estados financieros, contables y presupuestales del municipio o, en su caso, las copias certificadas de los mismos.

III.- Los contratos y convenios celebrados por el Ayuntamiento, así como las concesiones otorgadas por éste.

IV.- La documentación que ampare la propiedad de los bienes inmuebles del municipio, incluidos los movimientos efectuados al respecto.

V.- Los informes anuales sobre el estado que guardan los negocios municipales.

VI.- Las leyes en materia municipal aprobadas por el Congreso del Estado y sus reformas, así como los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general.

VII.- Los demás actos que a juicio del Ayuntamiento deban ser registrados.

**Artículo 300.-** La clasificación y catalogación de los acervos documentales con valor histórico se hará tomando en cuenta los criterios técnicos más idóneos para alcanzar los fines definidos en este Código.

### CAPITULO III DE SU ORGANIZACION Y FUNCIONES

**Artículo 301.-** El Archivo General del Municipio tendrá un titular, que será nombrado en los términos del artículo 55, fracción VII, de este Código.

**Artículo 302.-** El titular del Archivo General del Municipio deberá cumplir con los requisitos previstos en el artículo 67, siendo discrecional la exigencia de título profesional.

**Artículo 303.-** Son facultades y obligaciones del titular del Archivo General del Municipio:

I.- Representar, dirigir, organizar, planear, programar, controlar y evaluar las actividades de la dependencia a su cargo.

II.- Dictar políticas para el adecuado funcionamiento del Archivo General del Municipio.

III.- Llevar el control administrativo de todos los acervos documentales y bienes particulares que se le encomienden.

IV.- Autorizar copias simples o certificadas, reproducciones magnetofónicas o gráficas de los documentos y materiales a su cargo, conforme a las disposiciones de este Código y los reglamentos municipales aplicables.

V.- Las demás que expresamente le atribuyan las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas.

**Artículo 304.-** El Archivo General del Municipio contará con el personal necesario, de acuerdo con los recursos presupuestales del Ayuntamiento.

**Artículo 305.-** Dentro de los primeros tres meses del segundo y tercer año de ejercicio constitucional del Ayuntamiento, y en el último trimestre del mismo, los órganos y dependencias municipales, a través de sus titulares, remitirán al Archivo General del Municipio la documentación referida en el artículo 298, debidamente relacionada y clasificada, describiéndose a la vez de manera sucinta su contenido informativo. Previo cotejo, a los remitentes se les extenderá el recibo correspondiente, detallándose en el mismo los documentos que ampara.

De este procedimiento quedan excluidos los órganos y dependencias municipales que por la naturaleza de sus funciones, a juicio de Ayuntamiento o del Presidente Municipal, deban conservar íntegros sus propios acervos documentales.

**Artículo 306.-** El Archivo General del Municipio asignará una clave de registro a cada órgano y dependencia municipal, mediante las cuales clasificará y catalogará la documentación que de ellas reciba. A esta misma se sujetarán las donaciones y adquisiciones de documentos provenientes de entes públicos o privados y de particulares.

**Artículo 307.-** Cuando el desempeño de las funciones encomendadas lo requieran, los órganos y dependencias municipales podrán solicitar copias simples de la documentación concentrada en el Archivo General del Municipio.

Es responsabilidad del Ayuntamiento o, en su caso, del Presidente Municipal autorizar el préstamo de los originales o la expedición de copias certificadas de los mismos a los órganos y dependencias municipales.

**Artículo 308.-** Los servidores públicos quedan impedidos para extraer del Archivo General del Municipio cualquier tipo de información para usos distintos a los oficiales.

**Artículo 309.-** Sin perjuicio de lo que disponga la legislación penal y civil, serán sancionados administrativamente los servidores públicos que omitan intencionalmente entregar algún documento cuya custodia corresponda al Archivo General del Municipio, por dolo o negligencia lo dañen, mutilen, alteren, destruyan o extravíen.

**Artículo 310.-** El Archivo General del Municipio contará, conforme a la disponibilidad presupuestal, con sistemas de reproducción eficaces y equipamiento autorizado, o que sean recibidos en comodato o por herencia, legado o donación en los términos del artículo 49, fracción XVII.

**Artículo 311.-** El Archivo General del Municipio podrá formar parte del sistema estatal o nacional de archivos, en los términos de los convenios celebrados por el Ayuntamiento, con base en la legislación aplicable en la materia y lo dispuesto en los Reglamentos Municipales.

#### **CAPITULO IV DEL CONSEJO CONSULTIVO**

**Artículo 312.-** Habrá un Consejo Consultivo del Archivo General del Municipio, integrado por el Secretario del Ayuntamiento, quien lo presidirá, el titular del Archivo, quien será su Secretario Técnico, el titular de la Biblioteca Pública Municipal y cinco ciudadanos a propuesta de las instituciones educativas y de servicio social con residencia en el Municipio.

Las decisiones del Consejo Consultivo se tomarán por consenso y, en su caso, por mayoría de votos, teniendo voto de calidad su Presidente, debiendo levantarse acta pormenorizada de sus sesiones, por su Secretario Técnico.

**Artículo 313.-** Las declaratorias deducidas del Capítulo II de este Título serán emitidas por el Consejo Consultivo, imponiéndose previamente de la opinión respectiva al titular del órgano o dependencia municipal de donde provenga la documentación de que se trate. De no ponerse de acuerdo el Consejo Consultivo, resolverá el Ayuntamiento o el Presidente Municipal.

#### **CAPITULO V DEL SERVICIO AL PUBLICO**

**Artículo 314.-** El Archivo General del Municipio atenderá al público en los días y horarios que se determine de acuerdo con las necesidades del servicio.

**Artículo 315.-** Toda persona podrá consultar los acervos con valor histórico del Archivo General del Municipio de, conformidad con las disposiciones reglamentarias y administrativas al efecto vigentes, que garantizarán su integridad y preservación.

Los documentos con valor histórico podrán reproducirse total o parcialmente en ediciones impresas o de cualquier otro tipo, a condición de indicar con claridad su procedencia y donar a favor del Archivo General del Municipio por lo menos dos ejemplares o sus equivalentes de tales ediciones o reproducciones.

**Artículo 316.-** El público podrá solicitar información contenida en los catálogos de los acervos de transferencia o concentración, en términos del Reglamento respectivo, pudiendo solicitar la expedición de copias certificadas de los documentos ahí contenidos.

La solicitud deberá formularse por medio de cédulas que el Archivo General del Municipio proporcionará, en la que conforme al catálogo respectivo se anotarán los datos que permitan la pronta y plena identificación del documento solicitado. Además, bajo protesta de conducirse con verdad, el solicitante manifestará sus generales y el uso a los que destinará la copia certificada.

En los términos del artículo 68, fracción IV, el Secretario del Ayuntamiento resolverá sobre la solicitud dentro de los cinco días hábiles que sigan a su recepción y, de estimarlo necesario, consultará previamente al titular del órgano o dependencia municipal de donde provenga el documento solicitado.

**Artículo 317.-** En la prestación de los servicios al público del Archivo General del Municipio, se estará a lo establecido en este Código y en la Ley de Ingresos del Municipio.

### **TITULO SEPTIMO DE LAS SANCIONES Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS**

#### **CAPITULO I DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS**

**Artículo 318.-** Salvo las excepciones previstas en este Código y en las leyes correspondientes, las infracciones administrativas al propio Código, a los bandos, reglamentos y demás disposiciones en materia municipal, se sancionarán con:

I.- Amonestación.

II.- Multa hasta por el equivalente a veinte veces el salario mínimo diario vigente en la región; por lo que se refiere a infracciones a los reglamentos gubernativos y de policía, si el infractor fuese jornalero, obrero o trabajador, no podrá ser sancionado con multa mayor del importe de su jornal o salario de un día. Tratándose de trabajadores no asalariados, la multa no excederá del equivalente a un día de su ingreso.

III.- Suspensión temporal o cancelación del permiso o licencia.

IV.- Clausura.

V.- Arresto hasta de treinta y seis horas.

VI.- A los concesionarios de los servicios públicos municipales:

A).- Multa hasta por el importe de cincuenta veces el salario mínimo diario vigente en la región, lo cual se duplicará en caso de reincidencia.

B).- Cancelación y caducidad de la concesión.

VII.- Indemnización al Ayuntamiento por daños y perjuicios que se causen, independientemente de las demás sanciones que procedan.

## CAPITULO II DE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS

**Artículo 319.-** Con excepción de los casos y procedimientos previstos en este Código o en cualquier otra Ley, las impugnaciones de las resoluciones dictadas por las autoridades municipales, se regirán por lo dispuesto en este Capítulo.

**Artículo 320.-** Las personas afectadas por resoluciones administrativas de las autoridades municipales podrán impugnarlas mediante los recursos de reconsideración y de revisión.

**Artículo 321.-** El recurso de reconsideración procede contra resoluciones dictadas por los Ayuntamientos; el recurso de revisión contra resoluciones emitidas por cualquier otra autoridad municipal. El Ayuntamiento es el órgano competente para resolver ambos recursos.

**Artículo 322.-** La tramitación de los recursos a que se refiere el artículo anterior se sujetará al siguiente procedimiento:

I.- Deberán interponerse por parte agraviada directamente o a través de representante legalmente acreditado, mediante escrito que presentará ante el Secretario del Ayuntamiento y que contendrá: Domicilio para ser notificado en la cabecera municipal; señalamiento del acto impugnado y la expresión de agravios que le cause; ofrecimiento de toda clase de pruebas excepto la confesional, acompañando los documentos respectivos, en su caso.

II.- El escrito a que se refiere la fracción anterior deberá presentarse dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución impugnada.

III.- Interpuesto el recurso, el Secretario del Ayuntamiento proveerá a la recepción de las pruebas ofrecidas señalando para ello un término que no excederá de quince días y pedirá a las autoridades que hayan intervenido en la formación y ejecución del acto, un informe justificado que rendirán dentro del mismo plazo. Transcurrido éste se abrirá un periodo de alegatos de tres días.

IV.- Formulados los alegatos o transcurrido el término concedido, el Secretario elaborará un dictamen en el plazo de cinco días, que presentará al Presidente Municipal para que lo someta junto con el expediente al Ayuntamiento en la primera sesión que celebre, y resuelva en definitiva.

V.- El recurso se tendrá por no interpuesto cuando sea presentado fuera del término a que se refiere la fracción II, o no se haya presentado la documentación relativa a la personalidad o representación de quien se ostenta con tal carácter.

**Artículo 323.-** La interposición del recurso no suspende la ejecución de la resolución impugnada a menos que se llenen los siguientes requisitos:

I.- Que lo solicite el agraviado.

II.- Que no se cause perjuicio al orden público o al interés social.

III.- Que sean de difícil reparación los daños y perjuicios que se causen al agraviado con la ejecución de la resolución.

IV.- Cuando se trate de pago de multas, se garantice el importe ante la Tesorería Municipal.

V.- Que no se causen daños o perjuicios a terceros, o que se garanticen éstos para el caso de no obtener resolución favorable por el monto que fije discrecionalmente la autoridad administrativa, bajo su responsabilidad.

### TRANSITORIOS

**Primero.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**Segundo.-** Se derogan todas las disposiciones que contravengan el presente decreto.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 14 de abril del año 2004.- DIPUTADO PRESIDENTE.- JOSE LUIS CASTELLANOS GONZALEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- LORENZO RAMIREZ DIAZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- RENE MARTIN CANTU CARDENAS.- Rúbrica.”**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los quince días del mes de abril del año dos mil cuatro.

**ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.- Rúbrica.**

**TOMAS YARRINGTON RUVALCABA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- “Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

**LA QUINUAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

### D E C R E T O No. 633

**POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE FRACCIONAMIENTO DE LATIFUNDIOS DE 1936.**

**Artículo Unico.-** Se reforman los artículos 1º, 2º, 4º y 6º y se derogan los artículos 7º, 8º, 10, 11, 13, 14, 15, 16 y 17 de la Ley de Fraccionamiento de Latifundios publicada en el Periódico Oficial del Estado del 29 de julio de 1936, para quedar como sigue:

**Artículo 1º.-** La extensión máxima de la pequeña propiedad agrícola y de la pequeña propiedad ganadera es la establecida por las disposiciones de la fracción XV del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en tratándose de sociedad mercantiles por acciones que sean propietarias de terrenos rústicos se estará a lo dispuesto por la fracción IV del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Artículo 2º.-** En las extensiones de una pequeña propiedad que debido a la realización de obras de riego, drenaje o cualquiera otras ejecutadas por sus dueños o poseedores se mejore la calidad de las tierras, y en las tierras de la pequeña propiedad ganadera donde se realicen mejoras para su destino a usos agrícolas, se estará a lo dispuesto por los párrafos sexto y séptimo de la fracción XV del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



**Artículo 4º.-** El excedente de tierras para la constitución de la pequeña propiedad agrícola o ganadera o de la propiedad de terrenos rústicos por parte de sociedades mercantiles por acciones deberá ser fraccionado y enajenado por sus propietarios dentro del plazo de un año contado a partir de que el Ejecutivo del Estado, por conducto de la dependencia estatal con competencia en materia agropecuaria, haga la notificación correspondiente.

**Artículo 6º.-** Al vencimiento del plazo referido en el artículo 4º sin que el propietario de las tierras excedentes haya llevado a cabo el fraccionamiento y enajenación de las tierras excedentes a la pequeña propiedad agrícola, a la pequeña propiedad ganadera o a la propiedad de tierras dedicadas a actividades agrícolas, ganaderas o forestales por sociedades mercantiles por acciones, el Ejecutivo del Estado dispondrá el inicio del procedimiento de venta en pública almoneda.

Para llevar a cabo dicha enajenación se seguirá el procedimiento previsto en el Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

**Artículo 7º.-** Derogado.

**Artículo 8º.-** Derogado.

**Artículo 10.-** Derogado.

**Artículo 11.-** Derogado.

**Artículo 13.-** Derogado.

**Artículo 14.-** Derogado.

**Artículo 15.-** Derogado.

**Artículo 16.-** Derogado.

**Artículo 17.-** Derogado.

#### TRANSITORIO

**Artículo Unico.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación el Periódico Oficial del Estado.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 14 de abril del año 2004.- DIPUTADO PRESIDENTE.- JOSE LUIS CASTELLANOS GONZALEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- LORENZO RAMIREZ DIAZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- RENE MARTIN CANTU CARDENAS.- Rúbrica."**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los quince días del mes de abril del año dos mil cuatro.

**ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.- Rúbrica.**

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veinte días del mes de abril del año dos mil cuatro.

**VISTA** para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **ALVARO JAVIER CASTILLO TREVIÑO**, con domicilio en Calle 6 y 7 Ceros Juárez número 3522 de la Colonia Hidalgo, de esta Ciudad Capital, para que se le expida nombramiento de Notario Público para ejercer en el Quinto Distrito Judicial del Estado y acreditando según constancias que adjunta, que el peticionario reúne los requisitos que establece el Artículo 16 de la Ley del Notariado en vigor, toda vez que con fecha 12 de enero del presente año, se le otorgó Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, misma que se encuentra inscrita en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1164 (mil ciento sesenta y cuatro), a fojas 126 (ciento veintiséis) frente, de fecha 15 del presente mes y año, que es mayor de 30 años de edad; que tiene más de 5 años de habersele expedido Título de Licenciado en Derecho y más de 5

años de residir en el Estado, además de haber aprobado debidamente el examen previsto por la Ley de la materia, en esta misma fecha, tomando en consideración que se encuentra vacante la Notaría Pública número 35 en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, el Ejecutivo a mi cargo, en los términos de lo dispuesto por los artículos 1°, 3° y 6° de la invocada Ley del Notariado resuelve:

**PRIMERO:-** Se expide al Ciudadano Licenciado **ALVARO JAVIER CASTILLO TREVIÑO, FIAT DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 35**, para ejercer funciones en el Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, debiendo cumplir con lo establecido por los artículos 18, 28 y 30 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor.

**SEGUNDO:-** Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías, al del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al Ciudadano Licenciado **ALVARO JAVIER CASTILLO TREVIÑO** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

**A S I** lo acordó y firma el Ciudadano **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido de la Ciudadana **MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE**, Secretaria General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10° de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.- Rúbrica.**

---

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política local, 1° y 3° de la Ley del Notariado para el Estado en vigor y en atención a que el Ciudadano Licenciado

**ALVARO JAVIER CASTILLO TREVIÑO**

ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el artículo 16 de la Ley del Notariado, según se desprende de las constancias que exhibió y del acta de examen ordenado en la mencionada disposición normativa, se le expide:

**FIAT DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 35**

A fin de que pueda ejercer funciones como tal en la jurisdicción que comprende el Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

Por tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en la Secretaría General de Gobierno, en el Archivo General de Notarías y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los veinte días del mes de abril del año dos mil cuatro.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.- Rúbrica.**

---

FIAT DE NOTARIO PUBLICO No. 1165 –  
QUEDO REGISTRADA A FOJAS No. 126 VLTA, DEL LIBRO RESPECTIVO  
QUE SE LLEVA EN ESTA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.  
CD. VICTORIA, TAM., 20 DE ABRIL DE 2004.

**EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- LIC. HUMBERTO ZOLEZZI GARCIA.-**  
Rúbrica.

---

## CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

## E D I C T O

**C. JOSE MANUEL GERON GAMBOA**  
**DOMICILIO DESCONOCIDO**  
**P R E S E N T E**

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en éste Organó de Control en la Secretaría General de Gobierno, se dictó la Resolución correspondiente en fecha veinticinco de Marzo del presente año, y cuyos puntos resolutivos a la letra dicen:

---- **PRIMERO**:- Este Organó de Control determina que existe responsabilidad administrativa por parte del Ciudadano JOSE MANUEL GERON GAMBOA, en su carácter de Custodio, adscrito al Centro de Readaptación Social II, de H. Matamoros, Tamaulipas, en la época de suceder los hechos, pues resultó positivo al consumo de cocaína en el examen de detección de drogas ilícitas que le fue practicado entre el 14 de Noviembre y el 18 de Diciembre del año Dos Mil Dos. Por lo que en consecuencia:-----

---- **SEGUNDO**:- Se impone al Ciudadano JOSE MANUEL GERON GAMBOA, la sanción consistente en la inhabilitación para ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público por el término de dos años.-----

---- **TERCERO**:- Notifíquese al Superior Jerárquico, al Ciudadano, a la Dirección de Evaluación Institucional y Atención de Quejas y Denuncias, Dirección de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, Dirección Administrativa de la Dependencia y al implicado.-----

---- **CUARTO**:- Ejecútese la sanción por este Organó de Control, al momento de que sea notificado el servidor público sancionado y el superior jerárquico, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 75 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, toda vez que se trata de un servidor público de confianza.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.-----

**ATENTAMENTE**.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- **TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**.- **C.P. RAMIRO BENAVIDES GARCIA**.- Rúbrica.

---



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsible

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXIX

Cd. Victoria, Tam., Martes 20 de Abril del 2004.

NÚMERO 47

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble otorgado en garantía dentro del Expediente No. 0350/2003, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C.P. CELSO CHARNICHART CARETTA, en su carácter de apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de los C.C. GUILLERMO FEDERICO MARTÍNEZ GODINEZ Y BEDA PADRON TUDON, consistente en:

Bien inmueble ubicado en Manzana Tres, condominio seis, Vivienda uno, sujeta al régimen de condominio, del Conjunto habitacional Pórticos de Miramar I " MIRAMAPOLIS", con una superficie aproximada de construcción de (70.25) setenta metros veinticinco decímetros cuadrados, y por concepto de indivisos sobre áreas comunes el 2.8225%.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En (5.60) cinco metros sesenta centímetros con área común del propio condominio; AL ESTE.- (9.85) nueve metros ochenta y cinco centímetros con vivienda número uno del condominio; AL SUR.- ( 5.60) en cinco metros sesenta centímetros, en dos tramos, (4.25) cuatros metros veinticinco centímetros, con vivienda número tres del mismo condominio, y en (1.35) un metro treinta y cinco centímetros, con área común del propio condominio, AL OESTE.- (9.85) en nueve metros ochenta y cinco centímetros con área común del propio condominio. El cual se encuentra registrado ante el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Legajo 656, Número 32766, de fecha 02 de agosto del 2000, de Ciudad de Madero, Tamaulipas, el cual se le asignó un valor pericial \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en los periódicos Oficial del Estado, El Sol de Tampico, que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Oficina Fiscal de Cd. Madero, Tamaulipas, convocándose a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, a LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble dado en garantía.- Es dado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil en Altamira, Tamaulipas, a los (29) veintinueve días del mes de marzo del año dos mil cuatro (2004).-DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. VILIOLO RAMOS SÁNCHEZ.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1191.-Abril 6 y 20.-2v2.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de marzo del año dos mil cuatro, dictado en el Expediente 527/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Jaime Martínez García, endosatario en procuración del C. ANTONIO GÁMEZ GUERRERO, en contra de JUAN MANUEL ALVARADO ERRASTI Y GRUPO DONOSTI, S.A., se ordenó sacar a remate Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

Departamento en condominio ubicado en Privada Ébano, Edificio 18 Depto 4, Colonia El Polvorín de Ciudad Madero, Tamaulipas, Régimen de propiedad Privada, Sección I, No. 38,588, Legajo 772, de fecha 28 de Octubre de 1994, propiedad de Grupo Donosti, S.A. de C.V., Características Urbanas: Clasificación de la zona habitacional medio popular, tipos de construcción casas habitación de 1 y 2 pisos, tipo medio y populares, índice de saturación 85%, población, normal, contaminación ambiental, no trasciende actualmente, uso del suelo, habitación medio popular, vías de acceso, Ave. Monterrey a 600 m. Servicios públicos, red de agua, alumbrado público, energía eléctrica, pavimento de concreto, y banq., telef., transp. Urbano, equipamiento urbano, centro comercial vecinal existente, centro hospitalario a 200 m. servicios administrativos a 200 m. Iglesia, gasolineras a 1000 M. Tramo de calles, transversales, limitrofes y orientación; ubicación del predio, Priv. Ocotlán, Avenida Jacarandas, Privada Ébano, propiedad Privada, Colindancias: NORTE, en 12.00 M. Con Depto 3 del Edificio 17 de la Priv. Ébano, SUR, en 8.50 M. Con Depto 3, del Edificio 18 de la Privada Ébano, y en 3.50 M. Con escalera de acceso común al condominio, ESTE, en 3.75 M. Con vacío y 2.50 M. Con escalera de acceso común, OESTE, en 6.25 M. Con Depto. 3 del Edificio 18 de la Privada Ocotlán, Superficie Total 66.25 M2., configuración y topografía; plano/regular, Características panorámicas: contexto urbano, Densidad Habitacional permitida, 150 HAB/HA. Intensidad de construcción 50 VIV/HA., Servidumbres o restricciones; Las áreas comunes.- Descripción General: Departamento en condominio, ubicado en planta alta, consta de sala comedor, cocina, 2 recámaras, un baño completo y patio de servicio, acceso por escalera común. Tipo de Construcción: T-I Depto. Calidad y clasificación de la construcción: habitacional interés social, número de niveles, un piso, edad aprox. De la

construcción en años, 10 años, vida útil remanente en años, 40 años, vida total en años, 50 años, estado de conservación regular, habitable, calidad del proyecto, regular habitable, unidades rentables o susceptibles de rentarse, un Depto. Elementos de la construcción; Obra negra (descripción ampliarse para cada tipo constructivo), cimentación; zapatas aisladas y corridas de concreto armado, estructura, muros de carga y castillos de concreto armado, muros, de block de concreto de 15 cm., de espesor, entresijos, losa de concreto armado tipo maciza, techos, losa de concreto armado tipo maciza, azoteas empastadas e impermeabilizadas asfálticamente, bardas, de block de concreto acabado aparente, revestimiento y acabados interiores, aplanados, mezcla de cemento-arena acabado liso, plafones, mezcla de cemento-arena acabado liso, lambrines, azulejo de cerámica de 11x11 cm., pisos, de cemento acabado pulido común, pintura vinílica y esmalte en herrerías, carpintería, puerta acceso multipanel en tableros acabado blanco, puertas interiores, prefabricadas tipo multipanel; instalaciones hidráulicas y sanitarias, Tubería de cobre de 13 y 13 mm., ocultas tub PVC 5 y 10 cm., diam c/red registros, muebles de baño, sanitarios blancos económicos, muebles cocina, fregadero de acero inoxidable, Inst. eléctrica, Ocultas en sistema conduit poliducto centro de carga y acometida instalada.- Aplicación del enfoque de costos.- a) Del terreno, Lote tipo predominante; valores de calle o zona: \$/m2 500.00 min. Max 800.00.- Superficie 66.25 V.R.N. 600.00 Factor 1.00 motivo integro, valor \$30,750.00 Total 66.25 600.00 valor medio, suma \$39,750.00 b), De las construcciones: Tipo 1.- Cantidad M2 66.25, valor unitario "2,700.00 demérito \$0.80 V. Unitario neto \$2,160.00, Valor Parcial 143,100.00, total 66.25, suma proindiviso 143,100.00; resultado del enfoque de costos a)+b)+c) 182,850.00, valor físico o directo 182,850.00.

Bruta Total mensual, estimada y redondeada	\$ 1,500.00
Importe de deducciones 20%	300.00
Renta neta mensual	1,200.00
Renta neta anual	14,400.00
Resultó un valor de capitalización de	160,000.00
Comparativo de mercado no mayor de:	165,000.00
Costos (valor físico o Directo)	182,850.00

Valor comercial en números redondos, \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA 30 TREINTA DE ABRIL DEL AÑO 2004, DOS MIL CUATRO, siendo postura legal el valor fijado por los peritos al inmueble que se saca a remate, en la inteligencia que deberá constituirse la C. Actuario de este Juzgado en la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, para que proceda a publicar los Edictos en los estrados correspondientes de dicha dependencia.

Cd. Altamira, Tam., a 16 de marzo del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1210.-Abril 6, 13 y 20.-3v3.

## EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintitrés de marzo del dos mil cuatro, radicó el Expediente Número 00105/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum promovidas por GENARO MERCADO RODRÍGUEZ a fin de acreditar la propiedad de un inmueble urbano que se encuentra ubicado en Calle República del Salvador Número 9 entre las calles Santos Degollado y Lauro Villar de la Colonia Modelo de esta Ciudad, con superficie de 793.80 M2. Mismo que se determina con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 49.00 metros con propiedad del Señor Juan Ovalle Huerta: AL SUR: en 49.00 metros con propiedad de la Señora Julia Martínez Viuda de Ortiz: AL ESTE: en 16.20 metros con la calle República del Salvador; AL OESTE: en 16.20 metros con propiedad del Señor Gabriel Martínez C.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y estrados de este Juzgado, convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 30 de marzo del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

1214.-Abril 6, 13 y 20.-3v3.

## EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble otorgado en garantía dentro del expediente numero 524/2003, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCA SERFIN, S.A., en contra de los C.C. ÁNGEL RODOLFO RIVAS CASTELÁN Y MARÍA GUADALUPE PEYRANO LUNA, consistente en:

DEPARTAMENTO EN CONDOMINIO:- Departamento D-8, del Edificio "D", del Camino del Arenal #110, del Fraccionamiento Castores, Cd. Madero, Tam.- Características Urbanas:- Clasificación de Zona: Habitacional de segundo orden.- Servicios Municipales: Agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono, alumbrado público y calle sin pavimentar.- Tipo de Construcción Dominante en la Zona:- Construcción de mampostería de uno y dos niveles y edificios de cuatro niveles p/departamentos.- TERRENO:- Medidas y Colindancias:- AL NORTE: En 10.25 M., con área común; AL SUR: En 10.25 M., con área común; AL ESTE: En 9.45 M., con área común; AL OESTE: En 9.45 M., con Camino Arenal HACIA ABAJO: Con Depto. 6; HACIA ARRIBA: Con azotea.- SUP. TOTAL: 96.86 M2.- DATOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD:- Sección I, N° 59252, Legajo 1186, fecha 30 de Septiembre de 1992, Ciudad Madero, Tam.- Descripción General del Inmueble:- Uso actual: Departamento en condominio.- Tipo de

construcción Departamento en condominio que cuenta con lo siguiente: Tipo I.- Recibidor, sala, comedor, cocina, dos recámaras, un baño y patio de servicio.- Tipo 2. Estacionamiento.- Calidad y clasificación de la Construcción: Moderna/Mediana.- Número de Niveles:- Uno.- Edad aproximada de la Construcción:- 10 años.- Vida Útil Remanente:- Más de 40 años.- Calidad de Proyecto:- Funcional.- Estado de conservación: Malo.- Unidades Rentables: Una sola.- Elementos de la Construcción: obra negra o gruesa.- Cimentación: Zapata de concreto armado.- Estructura: Castillos y cadenas de concreto armado. Muros De block de 15 cm., de espesor.- Entrepisos: Losa de concreto armado.- Techos: Losa de concreto armado.- Azoteas: Impermeabilizadas.- Revestimientos y acabados Interiores:- Aplanados: Mortero, cemento, arena.- Plafones: Mortero, cemento-arena y tirol.- Lambrines: Azulejo en baño y cocina.- Pisos: Cemento pulido.- Escaleras: Rampa de concreto armado común.- Pintura: Vinílica.- Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias: Tubería de PVC y cobre ocultas.- Instalaciones Eléctricas: Ocultas en poliducto.- Herrería: Ventanas de aluminio natural, mal estado.- Vidriería: Semidoble de 3 M.M.- Cerrajería: Marca comercial.- Fachada: Tipo condominio.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$163,000.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado, El Sol de Tampico, que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Oficina Fiscal de Cd. Madero, Tamaulipas, convocándose a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, EL DÍA (18) DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO 2004, A LAS DOCE HORAS, en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble dado en garantía.- Es dado en el Juzgado Segundo de lo Civil en Altamira, Tamaulipas, a los ocho días del mes de marzo del año 2004 dos mil cuatro.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. VILIOLO RAMOS SÁNCHEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1253.-Abril 7 y 20.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de marzo del año dos mil cuatro, dictado en el Expediente Número 1377/2003, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan González Punzo, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO DEL ATLÁNTICO, S.A., en contra de EDGAR GABRIEL PELAEZ ARREDONDO Y ZAIRA GARZA TORRES DE PELAEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en Calle Tepemacas No. 17 Col. Los Viveros de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.15 metros con Calle Tepemacas; AL SUR en 17.81 metros con Lote 11; AL ORIENTE en 10.50 metros con Lotes 18 y 19 y AL PONIENTE en 18.23 metros con Lote 9 y valuado por los peritos en la cantidad de \$543,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y con unos de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por

tratarse de bienes raíces convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados; en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE MAYO DEL DOS MIL CUATRO, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., a 25 de marzo del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1286.-Abril 13 y 20.-2v2.

**CONVOCATORIA DE REMATE.**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, ordenó por auto de fecha diecinueve de marzo del año dos mil cuatro, dictado dentro del Incidente de Liquidación de Sociedad conyugal, deducido del Expediente Número 00542/2003, relativo al Juicio sobre Divorcio Necesario promovido por FERNANDO EDUARDO RUIZ ZAMORA, en contra de MARÍA DOLORES SEPÚLVEDA LEÓN sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien Inmueble que a continuación se describe:

Lote de Terreno ubicado al Norte con calle Azucenas, al Sur con calle Amapolas, al Oriente con calle Segunda y al Poniente con Ave. Las Américas de la colonia Jardín de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 32.00 Mts, con lote 3.- AL SUR 37.00 Mts, con lote 5.- AL ESTE; 14.00 Mts, con calle Segunda y AL OESTE 15.00 Mts, con lote 16, superficie 500.00 M2, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, No. 27164, Legajo 544, de fecha 15 de diciembre de 1988, a nombre de FERNANDO EDUARDO RUIZ ZAMORA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de los que se editan en esta Ciudad, siendo postura legal para esta Primera Almoneda la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$2'661,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor más alto dado a dicho inmueble por los peritos valuadores designados para tal efecto, señalándose para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda LAS ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO, en el Local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 25 de marzo del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1287.-Abril 13 y 20.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha cinco de abril del dos mil cuatro, el C. Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, ordenó en el Expediente Número 478/998, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO INVERLAT, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT antes COMERMEX, S. A., hoy el C. Licenciado Alejandro Nivon González, en contra de RAFAEL ALEJO ALDRETE TORRES Y MANUELA ZARATE DE ALDRETE, sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Un Terreno urbano identificado como lote 8, manzana 5, ubicado calle Ensenada No. 20, del fraccionamiento Victoria de esta ciudad, con la superficie de 450.00 M2. (cuatrocientos cincuenta metros cuadrados) y tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 m., con calle Ensenada, AL SUR en 15.00 m. con lote 21, AL ORIENTE en 30.00 m. con lote 7, AL PONIENTE en 30.00 m. con lote 9 y toda vez que los peritos designados en autos han acordado que el valor comercial del inmueble es la cantidad de \$1'139,000.00 (UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100, M. N), siendo postura legal las dos terceras partes la cantidad de \$759,333.34 (SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 34/100 MONEDA NACIONAL).- Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado a nombre de los demandados, bajo la Sección I, Número 53,031, Legajo 1,061, del municipio de Matamoros, Tam., de fecha 28 de Julio de 1992.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, se hace la convocatoria a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, que corresponde al valor más alto que le fue asignado en el expediente; señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para la celebración de la audiencia de remate, la que se verificará en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 6 de abril del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1288.-Abril 13 y 20.-2v2.

**CONVOCATORIA DE REMATE.****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintinueve de marzo del año dos mil cuatro, dictado en los autos del Expediente Número 740/2003, promovido por el Licenciado Ramón Corona Meza, en su carácter de apoderado de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de DANIEL ORTIZ ORDUÑA Y MARÍA DEL CARMEN ESCOBAR PIÑÓN DE ORTIZ, se ordenó sacar a remate el bien inmueble

embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Predio rústico formado por las fracciones I, II y III del lote mayor número 4 de Cacalilao o Los Olivos del municipio de Pánuco, Veracruz, con una superficie de 153-00-00 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 1077.00 metros con fracción 1, del lote 5 de Cacalilao, AL SUR en 1297.00 metros con carretera nacional de Ébano a Tampico, AL ESTE.- en 339.00 metros con fracción 1 del lote cinco y 661.00 metros y 1117.00 metros con fracción 3 del lote 4 de Cacalilao y AL OESTE en 1431.50 metros con propiedad privada de José ángel Arias C. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Pánuco, Veracruz, bajo el Número 179, fojas 137 a 141, Tomo IV, Sección I, en Pánuco, Veracruz, de fecha 11 de marzo de mil novecientos ochenta y tres.- Teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$3'741,000.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de Edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el periódico El Sol de Tampico que se edita en Ciudad Tampico, Tamaulipas, en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados en la Oficina Fiscal de Pánuco, Veracruz, así como en los estrados del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Pánuco, Veracruz, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo a LAS DOCE HORAS DEL DÍA PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Altamira, Tam., a 5 de abril del 2004.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1334.-Abril 20 y 29.-2v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Dentro del Expediente Número 76/2000, se dictó un auto por el C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los señores FELIX MOLINA HINOJOSA Y MARÍA DE LOS SANTOS GARCÍA DE MOLINA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 29 de marzo del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1335.-Abril 20 y 29.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil tres, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1761/2003, relativo a al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores RUPERTO SILVA ESPINOZA Y SOCORRO BRIZUELA MÁRQUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 31 de marzo del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1336.-Abril 20 y 29.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 26 de febrero del 2004.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de febrero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 088/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EVA GARZA CANTU, promovido por el C. CÉSAR NOE ARMENDARIZ GARZA.

Por este Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del Edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1337.-Abril 20 y 29.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el presente Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROSA

O'DOWD TAMEZ DE SANTOS, denunciado por RUBÉN SANTOS SANTOS, bajo el Número 00289/2004, y convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de un Edicto que deberá publicarse por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días siguientes a su última publicación.- Es dado el presente a los doce días del mes de abril del año dos mil cuatro.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRZ.- Rúbrica.

1338.-Abril 20 y 29.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha trece de abril de dos mil cuatro, ordenó radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BELEM ORTEGA VIUDA DE CRUZ, bajo el Número 315/2004, convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello, para lo anterior se expide la presente a los (14) catorce días del mes de abril del 2004.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1339.-Abril 20 y 29.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintidós de marzo del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 383/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del Señor ASCENSION VERASTEGUI GAYTAN.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 24 de marzo del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1340.-Abril 20 y 29.-2v1.



**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciséis de marzo del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 360/2004, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor ASENCION PAISANO RODRÍGUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 29 de marzo del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1341.-Abril 20 y 29.-2v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha doce de marzo del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 346/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la Señora MARÍA ENRIQUETA MOLINA HINOJOSA o ENRIQUETA MOLINA HINOJOSA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 17 de marzo del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1342.-Abril 20 y 29.-2v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintidós de marzo del dos mil cuatro, el Expediente Número 00479/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora C. FRANCISCA CANO FLORES DE RÍOS, denunciado por el C. RAMIRO RÍOS RÍOS, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días, las cuales se harán tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en

esta ciudad, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, después de la última publicación.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 23 de marzo del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1343.-Abril 20 y 29.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 5 cinco de marzo del año dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 194/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CIPRIANA CASTILLO QUINTANA, quien falleció 17 de enero de 1980 en Tampico, Tamaulipas, denunciado por JUANA CUERVO CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 10 diez días de mes de marzo del año dos mil cuatro.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

1344.-Abril 20 y 29.-2v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

A LOS C.C ONESIMO TREVIÑO GONZÁLEZ,  
MARINA GONZÁLEZ GUAJARDO en representación de la  
C. MARIEL ALEJANDRA TREVIÑO GONZÁLEZ.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha veinte de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 671/2004, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Pensión Alimenticia promovido por ONESIMO TREVIÑO RAMÍREZ, en contra de Ustedes, demandándole los siguientes conceptos: a).- De mi hijo Onesimo Treviño González, demando la Cancelación de los Alimentos que actualmente viene disfrutando respecto al 40% (Cuarenta por ciento) del salario que actualmente percibo como empleado de la Secretaría de Educación Pública en el Estado y que se me descuenta en la Pagaduría Regional en esta Ciudad, cobrado por conducto de la señora MARINA GONZÁLEZ TREVIÑO. b).- De mi ex esposa MARINA GONZÁLEZ GUAJARDO demando la suspensión de los Alimentos que viene recibiendo en

nombre y representación de mi hija MARIEL ALEJANDRA TREVIÑO GONZÁLEZ, respecto al porcentaje señalado en el inciso anterior de esta demanda. c).- El pago de los gastos y costas que se originen en le presente Juicio. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 7 de abril del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1345.-Abril 20, 21 y 22.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C. FEDERICO MARTÍNEZ MEDINA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de abril del año dos mil cuatro, ordenó el Edicto ordenado dentro del Expediente Número 199/2003, relativo al Juicio de Alimentos Definitivos, promovido por SILVIA GONZÁLEZ CASTILLO, en contra de FEDERICO MARTÍNEZ MEDINA.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, trece (13) días del mes de marzo del año dos mil tres (2003).

Por recibido el escrito de fecha once de marzo del año en curso, y documentos que acompaña, téngase por presentada a la Ciudadana téngase por presentado en la vía sumaria civil por sus propios derechos, Alimentos Definitivos en contra del C. FEDERICO MARTÍNEZ MEDINA: de quién tuvo su último domicilio en calle San Fernando No. 2617, Manzana Número 31, Lote, 20 de la Colonia el Mirador de esta Ciudad.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la radicación de la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los artículos 247 y 248 del mismo Código.- REGISTRESE Y FORMESE EXPEDIENTE.

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 452 y 460 del Ordenamiento Procesal invocado, ventílese en la vía Sumaria la presente demanda de Alimentos Definitivos.

Previamente a ordenar el emplazamiento y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado, gírese atento oficio al Vocal del Registro Federal de Electores para que informe a este Juzgado si el demandado tiene manifestado su domicilio al obtener su credencial para votar.

Téngaseles señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en 502, Oriente, del Cuatro Boulevard Lic. José López Portillo, de ésta Ciudad y autorizando para tal efecto a los CC .Lic. León Galván Zavala, Sonia Grimaldo Velásquez y P.D. Vicente Flores Martínez.

NOTIFÍQUESE.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, quién actúa con Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Enseguida se registro bajo el Número (199/2003) y se publicó en lista.- Conste.

Ciudad victoria, Tamaulipas, a los dos (2) días del mes de abril del dos mil cuatro (2004).

A sus antecedentes el escrito de fecha treinta de marzo del año en curso, firmado por la C. SILVIA GONZÁLEZ CASTILLO, dentro del Expediente 199/2003, visto su contenido y en atención de que no fue posible la localización de la parte demandada, es por lo que procédase a emplazar a dicho demandado por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándosele al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4, 67 Fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles.- NOTIFÍQUESE.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, quién actúa ante la Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Enseguida se publicó en lista de Acuerdos.- CONSTE.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de abril del 2004.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1346.-Abril 20, 21 y 22.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. JOSÉ ANDRÉS TREJO MALDONADO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Lic. José Jiménez Ríos, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, hace constar que la C. Lic. Emilia Vela González, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, que comprende los municipios de Altamira, Madero, y Tampico, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, por acuerdo de fecha diez de noviembre del año dos mil tres, radicó el Expediente Número 1400/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. IRMA CASTILLO RAMÍREZ, en contra de el C. JOSÉ ANDRÉS TREJO MALDONADO, por auto de fecha diecinueve de febrero del año dos mil cuatro, se ordenó emplazar a Ustedes por medio de Edictos, que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico turno matutino, que se edita en esa ciudad y en los estrados del Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación ordenada, conteste la demanda si así conviene a sus intereses, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda, para el traslado respectivo, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, lo que se hace de su conocimiento, para los efectos legales correspondientes.- Por lo anterior se expide el presente Edicto a los cinco días del mes de marzo del año del dos mil cuatro.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.-  
Rúbrica.

1347.-Abril 20, 21 y 22.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C. AURELIO URBINA ZÚÑIGA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de junio del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 463/2002, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por el C. CARLOS ESCOBEDO MARTÍNEZ, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- El otorgamiento de escritura a favor del suscrito CARLOS ESCOBEDO MARTÍNEZ, respecto de un bien inmueble, terreno que tiene una superficie de 1-00-00 hectárea, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 100.00 Mts. Con Israel Gámez Hinojosa y José Luis Gámez Guerrero; AL SURESTE, en 100.00 Mts. Con Gonzala Herrera Ramírez; AL SUROESTE, en 100.00 Mts. Con Carretera Victoria - Tampico; y AL NOROESTE, en 100.00 Mts. Con José Luis Gámez Guerrero. Predio ubicado en el Poblado Santa Librada de este Municipio de Victoria, Tamaulipas.

B.- El pago de los gastos y costas del Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 23 de marzo del 2004.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1348.-Abril 20, 21 y 22.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

AL C. BANCO BANPAIS, S. N. C.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

Por auto de fecha veinte de agosto del dos mil dos, se radicó en este Juzgado Tercero ahora Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 634/2002, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por ELIPHALETH GÓMEZ DE HOYOS Y OTROS en contra de Usted por conducto de su representante Legal.- Por lo que con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles y por manifestar la actora que desconoce el domicilio de Usted; el C. Juez Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, en cumplimiento al auto de fecha

veintidós de enero del dos mil tres, ordenó se le emplazara a Usted mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en esta Ciudad y en estrados de este Juzgado, haciéndosele saber el término de 60 días contados a partir de la fecha de la última publicación de este Edicto, que tiene para dar contestación a la demanda y que se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples para el traslado de Ley debidamente requisitadas; previniéndosele además que deberá señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que si no lo hace, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 5 de abril del 2004.- El Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1349.-Abril 20, 21 y 22.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Río Bravo, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de marzo del dos mil cuatro, dictado dentro del Expediente Número 249/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Jesús Alberto Galván Castillo, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de JOSÉ FRANCISCO ALDAPE AVENDAÑO en contra de MANUEL GUAJARDO GONZÁLEZ Y OTROS; se ordena sacar a remate en Primera Pública Almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Un bien Inmueble que tiene una Superficie de 5,691.25 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE en 72.50 Metros Lineales, con Avenida Camargo, AL SUR en 40.00 Metros Lineales con propiedad de el mismo Manuel Guajardo González y Juanita Cárdenas de Guajardo, y 32.50 Metros Lineales con la Calle López Mateos; AL ESTE en 78.50 Metros Lineales con propiedad de los Señores Manuel Silva, Abraham Ali y Doctor Pedro C. López y AL OESTE en 40.00 Metros Lineales con propiedad de los CC. Manuel Guajardo González y Juanita Cárdenas de Guajardo y 38.50 Metros Lineales con la calle Río Tamesí; debidamente Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 13461, Legajo 273, de fecha diecisiete de noviembre de 1956, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de los señores MANUEL GUAJARDO GONZÁLEZ Y JUANITA CÁRDENAS DE GUAJARDO, Inmueble que fue valuado por la cantidad de \$1'109,218.75 (UN MILLÓN CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 75/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del referido avalúo, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta deberán los postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento), del valor que sirve de base para el Remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Expidiéndose el presente Edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la Primera Almoneda que tendrá verificativo A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA

DOCE DE MAYO DEL DOS MIL CUATRO, en el local de este Juzgado, después de hecha la última publicación del Edicto ordenado por TRES VECES dentro de nueve días.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd. Río Bravo, Tam., a 5 de abril del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1350.-Abril 20, 22 y 28.-3v1.

**CONVOCATORIA DE REMATE.**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de marzo del año en curso dictado en el Expediente Número 1573/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Rigoberto de la Viña Olivares, apoderado jurídico del BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. en contra de MANUEL FELIPE LAVIN ERAÑA Y MARÍA DEL SOCORRO GONZÁLEZ VILLASANA se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble: embargado a la parte demandada, consistente en:

Terreno urbano y construcción (casa habitación), compuesto de 175.00 metros cuadrados ubicado en la privada sin nombre, ubicada entre las calles 30, 31 Hidalgo e Iturbide número 1402, de la colonia Miguel Alemán de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 metros con calle privada, AL SUR en 10.00 metros con lote 19, AL ESTE en 17.50 con calle 30 y AL OESTE en 17.50 metros con lote 22. Datos de registro: Sección I, Número 5650, Legajo 113, del municipio de Victoria, Tamaulipas, del año de 1998.

Con una valor de \$271,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, que es la cantidad de \$180,666.00 (CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.), en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, que es la cantidad de \$54,200.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 2 de abril de 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

1351.-Abril 20, 22 y 28.-3v1.

**CONVOCATORIA DE REMATE.**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de marzo del año en curso, dictado en el Expediente Número 01079/2003, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por el BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. representado por la C. Licenciada Juana García Fang en contra de ALFREDO TALIP RIVERA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Inmueble ubicado en la calle Lago de Chapala, número 7, entre Laguna de Jara y Laguna de Jasso, del municipio de San Fernando, Tamaulipas, compuesto de 250.00 metros cuadrados, con las siguientes y medidas y colindancias.- AL NORTE en 10.00 metros con Lago de Chapala, AL SUR en 10.00 metros con lote 24, AL ESTE en 25.00 metros con lote 8 y AL OESTE en 25.00 metros con lote 6.

Datos de registro. Sección I, Número 86137, Legajo 1723, de fecha 12 de julio de 1993, del municipio de Victoria, Tamaulipas.

Con un valor pericial de \$328,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de de mayor circulación en ésta ciudad, Oficina Fiscal y estrados del Juzgado de Primera Instancia Mixto de San Fernando, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, siendo la cantidad de \$218,666.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.), en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deber depositar previamente en la Oficina del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto certificado de depósito respectivo, siendo la cantidad de \$65,600.00 (SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 2 de abril del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

1352.-Abril 20, 22 y 28.-3v1.

**CONVOCATORIA DE REMATE.**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 1 de abril del 2004.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente Número 412/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC.

JOSÉ ALBERTO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, en contra de MARCO ANTONIO TOSCANO PEÑA Y EMILIA JOSEFINA VÁZQUEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble consistente en:

Inmueble urbano con construcción ubicado en calle Berta del Avellano con esquina San Fernando número 101, de la Colonia Enrique Cárdenas de esta ciudad, con una superficie de 286.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 13.00 m. Con Lote 1, AL SUR en 13.00 m. con calle San Fernando, AL ORIENTE en 22.00 metros con Lote 4 y AL PONIENTE en 22.00 Con calle Berta del Avellano, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 13258, Legajo 266 de fecha 29 de abril de 1994 del municipio de Victoria, Tamaulipas, se ordena sacar a remate la misma en pública almoneda en la suma de \$310,680.00 (TRES CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por Edictos que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en uno de los periódicos de mayor circulación, y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (Veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble embargado para su remate, en consecuencia se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA SIETE DE MAYO DEL DOS MIL CUATRO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1353.-Abril 20, 22 y 28.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Primero Menor de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Gustavo Zamora Méndez, Juez Primero Menor Civil con residencia en Cd. Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al proveído de fecha (12) doce de febrero del 2004 dos mil cuatro, dentro del Expediente 50/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la C. Lic. Ana Alejandra Nieto Martínez, en su carácter de endosatario en procuración de VÍCTOR HUMBERTO CHÁVEZ CASTILLO, en contra del C. HÉCTOR ANTONIO OLGUÍN LEAL Y OTRA, se ordeno sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble a nombre del demandado:

Una fracción del lote de terreno ubicado en calle Méndez esquina con progreso zona centro, Villa Aldama, Tamaulipas, consistente en casas habitación de uno y dos niveles, con una superficie total según escrituras de 387.57 M2, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: en 20.95 mts. Con calle Méndez; AL SUR: en 20.95 mts. Con fracc. Del mismo lote; AL ESTE: en 18.50 mts. Con propiedad de Héctor de León Villafuerte; AL OESTE en 18.50 mts. Con calle progreso, a nombre de María Antonia Martínez Olvera, del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Registrada bajo la Sección I, Número 985, Legajo 20 municipio de Villa Aldama, Tamaulipas, en fecha 10 de enero de 1994.- Con un valor

pericial de \$68,000.00 (SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado, por uno de mayor circulación en el municipio en que se encuentra enclavado el inmueble, Aldama, Tamaulipas, por los estrados de la Oficina Fiscal y del Juzgado Menor Mixto de aquel municipio, se expide el presente Edicto, convocando a postores y acreedores al remate en pública Primera Almoneda, que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado Primero Menor Civil del Segundo Distrito Judicial, Cd. Altamira, Tamaulipas, a LAS 12:00 DOCE HORAS DEL DÍA (30) TREINTA DE ABRIL DEL AÑO 2004 DOS MIL CUATRO, siendo postura las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble, que es el de \$68,000.00 (SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/00 M. N.).- DOY FE.

Altamira, Tam., a 19 de marzo del 2004.- C Juez Primero Menor Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GUSTAVO ZAMORA MÉNDEZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NORA ELIA VÁZQUEZ SILVA.-Rúbrica.

1354.-Abril 20, 22 y 28.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Larios Peña, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y un días del mes de marzo del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 50/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar posesión de un bien inmueble rústico conocido como Rancho Barretas, ubicado a un costado de el camino vecinal Xicoténcatl Rancho San Rolando, de éste Municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, con una superficie de 8-44-06 hectáreas, que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 247.30 metros con Emilia Ostin Espinoza; AL SUR en 295.50 metros con Sebastián Castillo de León, AL ESTE en dos líneas quebradas, la primera de 210.20 metros y la segunda en 115.00 metros con Canal principal de riego, AL OESTE en 312.54 metros con Camino vecinal Xicoténcatl, San Rolando, promovido por MARÍA EVA MARTÍNEZ CASTRO VDA. DE CASTILLO, ordenando la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, así como en los estrados de este H. Juzgado, tablero de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado de ésta ciudad, para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 14 de abril del 2004.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1355.-Abril 20, 27 y Mayo 4.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dieciséis de febrero del dos mil cuatro, radicó el Expediente Número 0051/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre

Información Testimonial Ad-Perpetuum promovidas por ENRIQUE CÁRDENAS ESCAMILLA a fin de acreditar la propiedad de un bien inmueble urbano que se encuentra ubicado en Brecha 132 Kilómetro 77 Colonia Agrícola Jaritas en este Municipio de Matamoros, Tamaulipas, con superficie de 7-00-00 hectáreas. Mismo que se determina con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 1000 metros con María Salazar; AL SUR: en 1000 metros con José Moreno; AL ESTE: en 70 metros con Brecha 132 y AL OESTE: en 70 metros con Brecha 131.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y estrados de este Juzgado, convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 2 de abril del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

1356.-Abril 20, 27 y Mayo 4.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiuno de enero del dos mil cuatro, radicó el Expediente Número 00020/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum promovidas por ABEL RAMÍREZ BENAVIDES a fin de acreditar la posesión de un inmueble urbano que se encuentra ubicado en Rancho Charco del Monte en el Municipio de Matamoros, Tamaulipas, con superficie de 7-92-00 HAS. Mismo que se determina con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En 213 Metros con S-69+000; AL SUR; En 214 Metros, con Juan Ramírez, AL ESTE En 358 Metros con Luciano Martínez O. y AL OESTE En 356 Metros con Adolfinia Hernández.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y estrados de este Juzgado, convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 13 de febrero del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

1357.-Abril 20, 27 y Mayo 4.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

##### Séptimo Distrito Judicial.

##### Cd. Mante, Tam.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, dentro del Expediente Número 00309/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovidas por Erika Gpe. Haros Olvera, Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de ELENO ROJAS ARGUELLO,

ordenó la publicación del siguiente Acuerdo por medio de Edictos, el cual se transcribe y a la letra dice.

Ciudad Mante, Tamaulipas, a veinticuatro de febrero del año dos mil cuatro.

Con el escrito recibido en fecha veintitrés de los corrientes, y documentos anexos, signado por Erika Gpe. Haros Olvera, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de ELENO ROJAS ARGUELLO, personalidad que justifica debidamente con la documental que exhibe, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, para acreditar la posesión y adquirir el dominio, por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Y apareciendo que exhibe documentación a fines de cumplir con el numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese, expediente y regístrese en el libro de gobierno, que para tal efecto se lleva en ésta Juzgado.- Cíteseles al C. Agente Del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado, y a los CC. Cruz Maldonado, Ignacio Mayo, como colindantes a la diligencia que deberá de efectuarse el día veinticuatro de mayo del año en curso, a las nueve horas con treinta minutos, el primero para que tenga intervención y los segundos para que rindan su testimonio en la misma fecha en el local de este Juzgado, debiendo los últimos justificar fehacientemente su residencia, a quienes previamente se les deberá de notificar el presente proveído, corriéndoles traslado con el presente auto, con copia de la promoción y con las copias exhibidas por el promovente.- Publíquense los Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez días en diez días, esto es la publicación deberá efectuarse el día primero, el cinco y el diez del período de publicación que deberán realizarse en días naturales, debiendo también el diligenciario fijar los avisos correspondientes en la Oficina Fiscal y en la Presidencia Municipal de ésta Ciudad, así como en el Inmueble motivo de las presentes diligencias.- Se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Magiscatzin número 614 oriente, en la zona centro, de esta ciudad, y por autorizando para tal efecto a la Licenciada Artemiza de Jesús Castillo García, a quien designa como su Asesor Jurídico.- Notifíquese.- Así con fundamento en los artículos 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 172, 173, 185, 192 fracción VIII, 226, 227, 228, 229, 362, 371, 881, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo acordó y firma el Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Secretaría de Acuerdos Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- SECRETARIO.- RÚBRICAS.- Se registró en lista de hoy.- CONSTE.

Se registró bajo el Número 00309/2004.

Cd. Mante, Tam., a 12 de abril del 2004.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

1358.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v1.



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXIX

Cd. Victoria, Tam., Martes 20 de Abril del 2004.

ANEXO AL P.O. NÚMERO 47

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 22 de enero de 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha ocho de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 022/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con Marte Mireles, AL SUR, en 1000 metros con Guadalupe Cavazos Marroquín; AL ESTE, en 125 metros con Brecha 119 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha 118, promovido por ANGÉLICA CABRERA GUTIÉRREZ.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1359.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 22 de enero de 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha ocho de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 023/2004, relativo a las Diligencias de

Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con Argelio Cabrera Garza, AL SUR, en 1000 metros con Guadalupe Cavazos Marroquín; AL ESTE, en 125 metros con Brecha 119 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha 118, promovido por MORTIMER CABRERA GUTIÉRREZ.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1360.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 22 de enero de 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha ocho de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 027/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con Serafín Garza, AL SUR, en 1000 metros con Mortimer Cabrera; AL ESTE, en 125 metros con Brecha 118 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha 117, promovido por ELVIA CABRERA GUTIÉRREZ.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1361.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 16 de enero de 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha doce de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 065/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con Carlos Gajon, AL SUR, en 1000 metros con Mortimer Cabrera Martínez; AL ESTE, en 125 metros con Brecha 121 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha 120; promovido por el C. EFRAIN DE LEÓN LEÓN.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1362.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 12 de febrero de 2004.

A QUI CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha ocho de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 095/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros, con Emilia Vda. De Muñoz; AL SUR, en 1000 metros con Cipriano Salas; AL ESTE, en 125 metros con Brecha 110 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha 119, promovido por LUISA VIERA MANZANARES.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos

de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1363.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 12 de febrero de 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha trece de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 077/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 25-00-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros, con Roberto Rodríguez Cavazos; AL SUR, en 1000 metros con Enrique de León Garza; AL ESTE, en 250 metros con Brecha 113 y AL OESTE, en 250 metros con Brecha 112, promovido por NABOR AGUILERA VELGARA.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1364.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 12 de febrero de 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha siete de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 008/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros, con canal; AL SUR, en 1000 metros con Gil Arturo Tijerina; AL ESTE, en 125 metros con E-110 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha E-109, promovido por Lucio Arredondo López.



Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1365.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 12 de febrero de 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha doce de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 004/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros, con lote número 61; AL SUR, en 1000 metros con lote número 63; AL ESTE, en 125 metros con E-110 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha E-109, promovido por JESÚS ARREDONDO RANGEL.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1366.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 12 de febrero de 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha doce de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 063/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros, con Eulalio

González; AL SUR, en 1000 metros con Lino Pruneda; AL ESTE, en 125 metros con Brecha 115 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha 114, promovido por JUAN MUÑOZ ZAMORA.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1367.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 12 de febrero de 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha doce de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 058/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros, con lote 655; AL SUR, en 1000 metros con lote 657; AL ESTE, en 125 metros con Brecha 124 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha 123, promovido por MARÍA ENRIQUETA MORENO MONTROYA.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1368.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 12 de febrero de 2004

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha ocho de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación el

Expediente Número 018/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros, con Juan Muñoz Zamora; AL SUR, en 1000 metros con José Macario Alvarado; AL ESTE, en 125 metros con Brecha 115 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha 114, promovido por DAVID REYES HERNÁNDEZ.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1369.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 12 de febrero de 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha nueve de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 049/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros, con lote número 994; AL SUR, en 1000 metros con lote número 996; AL ESTE, en 125 metros con Brecha E-111 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha E-110, promovido por JOEL QUIROGA HERNÁNDEZ.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1370.- Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 12 de febrero de 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha trece de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 048/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros, con Oscar Ballesteros López; AL SUR, en 1000 metros con Arturo Singlaterry del Fierro; AL ESTE, en 125 metros con Brecha E-124 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha E-123, promovido por CELIA OFELIA MONTALVO BERNAL.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1371.- Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 12 de febrero de 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha trece de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 073/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros, con José de Jesús Villanueva Herrera; AL SUR, en 1000 metros con José Biviano Villanueva Herrera; AL ESTE, en 125 metros con Brecha E-115 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha E-114-, promovido por JOSÉ BIVIANO VILLANUEVA HERRERA.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1372.- Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 12 de febrero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha trece de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 072/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delimitado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros, con Victoria Rodríguez; AL SUR, en 1000 metros con Juan Valdez; AL ESTE, en 125 metros con Brecha 120 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha 119-, promovido por REGINA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1373.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 12 de febrero de 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha trece de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 071/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delimitado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros, con Carlos Loera; AL SUR, en 1000 metros con Manuel Treviño; AL ESTE, en 125 metros con Brecha 115 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha 114-000-, promovido por ENRIQUE VÁZQUEZ CASTRELLON.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta

Ciudad y en los Estrados de este Juzgado los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1374.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 12 de febrero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha dieciséis de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 108/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delimitado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros, con Lote 522; AL SUR, en 1000 metros con lote número 524; AL ESTE, en 125 metros con Brecha E-116 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha E-115, promovido por EVERARDO JAVE PÉREZ.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1375.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 12 de febrero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha trece de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 081/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delimitado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros, con José Fuentes Vargas; AL SUR, en 1000 metros con Juan Tovar Vázquez; AL ESTE, en 125 metros con Brecha 124 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha 123, promovido por JOSÉ ALFREDO HERNÁNDEZ BOTELLO.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1376.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 12 de febrero de 2004

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha ocho de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 084/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delimitado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros, con Iris Loera Salinas; AL SUR, en 1000 metros con José L. Hernández; AL ESTE, en 125 metros con Brecha 114 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha 115, promovido por José Luis Hernández Castellon.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno, de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1377.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 12 de febrero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha dieciséis de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 107/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delimitado dentro de las siguientes

medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros, con Eulalio Martínez; AL SUR, en 1000 metros con Ma. De Los Ángeles Sánchez; AL ESTE, en 125 metros con Brecha E-115 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha E-114, promovido por JOSÉ GERARDO JAVE PIÑA.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1378.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 12 de febrero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha dieciséis de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 110/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delimitado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros, con KM. 87+250; AL SUR, en 1000 metros con KM. 89+375; AL ESTE, en 125 metros con Brecha 121 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha 120, promovido por MARÍA LUISA QUINTANILLA HUERTA.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1379.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 12 de febrero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en

el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha dieciséis de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 104/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros, con Ma. Luisa Quintanilla; AL SUR, en 1000 metros con KM. 90+000; AL ESTE, en 125 metros con Brecha 121 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha 120, promovido por MARÍA LUISA QUINTANILLA HUERTA.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado; para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1380.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v1.

## EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 12 de febrero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha nueve de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 041/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros, con Jesús Arredondo; AL SUR, en 1000 metros con Marcos Arredondo; AL ESTE, en 125 metros con 110 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha 109, promovido por LUCIO ARREDONDO LÓPEZ.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de es Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1381.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v1.

## EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 23 de enero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha nueve de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 038/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con Gil Arturo Tijerina, AL SUR, en 1000 metros con Miguel Herrera; AL ESTE, en 125 metros con Brecha 110 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha 109, promovido por LUCIO ARREDONDO LÓPEZ.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1382.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v1.

## EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 23 de enero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha catorce de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 097/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con Rosalva Treviño Guevara, AL SUR, en 1000 metros con Rosalva Treviño Guevara; AL ESTE, en 125 metros con Brecha 110 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha 109, promovido por ROSALVA TREVIÑO GUEVARA.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1383.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 27 de enero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha ocho de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 028/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con Homero Treviño, AL SUR, en 1000 metros con Virginia Perret; AL ESTE, en 125 metros con 110 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha 109, promovido por ROSALVA TREVIÑO GUEVARA.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1384.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 27 de enero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha catorce de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 094/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con Rosalva Treviño Guevara, AL SUR, en 1000 metros con Eusebio Arredondo Rangel; AL ESTE, en 125 metros con 110 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha 109, promovido por ROSALVA TREVIÑO GUEVARA.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta

Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1385.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 27 de enero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha ocho de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 096/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con Eusebio Arredondo Rangel, AL SUR, en 1000 metros con Eusebio Arredondo Rangel; AL ESTE, en 125 metros con 110 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha 109, promovido por ROSALVA TREVIÑO GUEVARA.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1386.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 20 de enero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha doce de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 079/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con Fernando Robles Villarreal, AL SUR, en 1000 metros con René Fernández, en 125 metros con Brecha E-115 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha E-114, promovido por el C. LUCILA AYALA QUINTANILLA.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1387.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 22 de enero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha ocho de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 093/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con María Armendariz, AL SUR, en 1000 metros con Manuel Treviño; AL ESTE, en 125 metros con Brecha E-115 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha 114, promovido por MIGUEL HERNÁNDEZ TELLES.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por Tres Veces consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1388.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 23 de enero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha nueve de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 024/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y

colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con lote 1197, AL SUR, en 1000 metros con lote 1199; AL ESTE, en 125 metros con Brecha 115 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha 114, promovido por MARÍA ELENA DE LEÓN GARZA.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1389.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 19 de enero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha ocho de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 0032/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con Pedro Martínez Álvarez, AL SUR, en 1000 metros con Raúl Cruz; AL ESTE, en 125 metros con Brecha 116 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha 115, promovido por el C. JESÚS CASTRO HERRERA.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1390.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 30 de enero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha ocho de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación

del Expediente Número 025/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros, con René Fernández Cerda; AL SUR, en 1000 metros con Ofelia Mercado; AL ESTE, en 125 metros con Brecha E-112 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha E-111, promovido por NORMA GUADALUPE LONGORIA SERNA.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1391.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 19 de enero de 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha ocho de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 026/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con Mario Guajardo Varela, AL SUR, en 1000 metros con Gabriela Rodríguez de los Santos, en 125 metros con Brecha 122 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha 121, promovido por la C. MARÍA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ DE CORTEZ.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1392.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 19 de enero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha doce de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 019/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 20-00-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con Pedro Carrizales, AL SUR, en 1000 metros con Manuel Navar; AL ESTE, en 200 metros con Brecha 127 y AL OESTE, en 200 metros con Brecha 126, promovido por el C. JUANA RAMOS GARCÍA.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1393.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 19 de enero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha doce de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 060/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con Daniel Alfonso Domínguez, AL SUR, en 1000 metros con Arturo Saldaña, en 125 metros con Brecha E-117 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha E-116, promovido por el C. JOSÉ GUADALUPE GONZÁLEZ SALAS.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".



El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1394.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 30 de enero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha catorce de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 099/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros, con Mario de la Garza; AL SUR, en 1000 metros con Saúl Fernández Garza; AL ESTE, en 125 metros con Brecha E-112 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha E-111, promovido por MARIO DE LA GARZA FERNÁNDEZ.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1395.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 28 de enero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha nueve de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 051/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 20-00-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con Diana M. Cavazos Valerio, AL SUR, en 1000 metros con Emilia Zúñiga de Palacios; AL ESTE, en 200 metros con Brecha 123 y AL OESTE, en 200 metros con Brecha 122, promovido por NATALIA SOSA DE OROZCO.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta

Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1396.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 28 de enero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha nueve de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 050/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 20-00-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con Esc. Manuel Altamirano, AL SUR, en 1000 metros con Julio Mendoza; AL ESTE, en 200 metros con Brecha E-127 y AL OESTE, en 200 metros con Brecha E-126, promovido por MARÍA ISABEL OROZCO SOSA.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1397.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 23 de enero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha nueve de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 044/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con lote num. 953, AL SUR, en 1000 metros con lote 955; AL ESTE, en 125 metros con Brecha E-111 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha E-110, promovido por JORGE VALENTE ELIZONDO ESPINOZA.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1398.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 23 de enero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha nueve de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 046/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con lote num. 973, AL SUR, en 1000 metros con KM.77+00; AL ESTE, en 125 metros con Brecha E-111 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha E-110, promovido por HÉCTOR HUGO ELIZONDO ESPINOZA.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1399.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 02 de febrero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha ocho de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 20/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y

colindancias: AL NORTE, en 1000 metros, con José Madrigal G.; AL SUR, en 1000 metros con Lidia Zarate; AL ESTE, en 125 metros con Brecha 118 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha 117, promovido por JOSÉ LUZ MADRIGAL GONZÁLEZ.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1400.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 27 de enero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha siete de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 007/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con lote 1002, AL SUR, en 1000 metros con lote número 1004; AL ESTE, en 125 metros con Brecha E-111 y AL OESTE, en 125 metros con Kilómetro E-110, promovido por VIRGINIA PERRET GARZA.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1401.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 27 de enero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de

fecha siete de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 009/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con lote 1363, parcela escolar, AL SUR, en 1000 metros con Lorenzo de la Garza; AL ESTE, en 125 metros con Brecha 1116-00 y AL OESTE, en 125 metros con Kilómetro 117, promovido por JUAN VÁZQUEZ PADRON.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1402.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 27 de enero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha siete de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 010/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con Olga Nava, AL SUR, en 1000 metros con Samuel Fernández; AL ESTE, en 125 metros con Brecha 113 y AL OESTE, en 125 metros con Kilómetro E-112, promovido por JOSÉ MARÍA BARRERA FLORES.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1403.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 28 de enero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha nueve de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 043/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con Calle Rómulo González, AL SUR, en 1000 metros con Calle Juan González; AL ESTE, en 125 metros con Brecha 110 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha 109, promovido por ROSBEL JUÁREZ ALDAPE.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1404.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 22 de enero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha trece de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 083/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con Antonio García, AL SUR, en 1000 metros con Carlos Loera; AL ESTE, en 125 metros con Brecha E-115 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha E-114, promovido por DAVID SOTO PIMENTEL.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1405.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 30 de enero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha siete de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 064/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 20-00-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros, con Luciana Díaz; AL SUR, en 1000 metros con Norma Peña Portales; AL ESTE, en 200 metros con Brecha 124 y AL OESTE, en 200 metros con Brecha 123, promovido por JULIO RIVERA OSUNA.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1406.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 12 de febrero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha doce de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 056/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros, con Juan Deciga Peña; AL SUR, en 1000 metros con Brecha 120; AL ESTE, en 125 metros con Brecha 120 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha 119, promovido por ALFREDO DECIGA GONZÁLEZ.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1407.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 23 de enero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha nueve de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 057/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con Carlos Loera Salinas, AL SUR, en 1000 metros con Elodia Hernández; AL ESTE, en 125 metros con Brecha E-115 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha E-114, promovido por HERMILO GONZÁLEZ MADRIGAL.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1408.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 27 de enero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha ocho de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 029/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con Jesús Vázquez Padrón, AL SUR, en 1000 metros con Federico Vázquez Padrón; AL ESTE, en 125 metros con Brecha 116 y AL OESTE, en 125 metros con Kilómetro 115, promovido por MARÍA ENRIQUETA PADRÓN GARCÍA.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1409.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 12 de febrero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha doce de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 054/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros, con Pedro Estrada M.; AL SUR, en 1000 metros con Rafael Ortiz; AL ESTE, en 125 metros con Brecha 114 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha 113, promovido por MANUELA ALMANZA OLGUIN.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1410.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 12 de febrero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha doce de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 055/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros, con 89+875; AL

SUR, en 1000 metros con 89+000; AL ESTE, en 125 metros con Brecha E-115 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha E-114, promovido por MARÍA MANUELA ALMANZA.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1411.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 02 de febrero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha doce de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 59/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros, con Jesús Rodríguez Cepeda; AL SUR, en 1000 metros con Rubén Salomón Cazares; AL ESTE, en 125 metros con Brecha 117 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha 118, promovido por HERMELINDA MADRIGAL DE LEÓN.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1412.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 23 de enero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha nueve de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación

del Expediente Número 047/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con Ma. Nelly Arredondo, AL SUR, en 1000 metros con Marcos Arredondo; AL ESTE, en 125 metros con Brecha E-111 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha E-110, promovido por MARCOS ARREDONDO RANGEL.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1413.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 23 de enero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha nueve de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 045/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con Ma. Nelly Arredondo, AL SUR, en 1000 metros con Carretera Valle Hermoso; AL ESTE, en 125 metros con Brecha E-111 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha E-110, promovido por MARCOS ARREDONDO RANGEL.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1414.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 23 de enero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha catorce de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 098/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con Jesús Arredondo Rangel, AL SUR, en 1000 metros con parcela escolar; AL ESTE, en 125 metros con Brecha 110 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha 109, promovido por EUSEBIO ARREDONDO TREVIÑO.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1415.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 23 de enero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha catorce de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 066/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con Virginia Pret Garza, AL SUR, en 1000 metros con Eusebio Arredondo Rangel; AL ESTE, en 125 metros con Brecha 110 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha 109, promovido por EUSEBIO ARREDONDO RANGEL.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1416.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 30 de enero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha nueve de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 042/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros, con Jaime René Rangel; AL SUR, en 1000 metros con Enrique Villarreal Rodríguez; AL ESTE, en 125 metros con Brecha 120 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha 119, promovido por ALFONSO CARRETERO VÁZQUEZ.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1417.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 27 de enero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha siete de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 039/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con Eusebio Arredondo Rangel, AL SUR, en 1000 metros con Jesús Arredondo Rangel; AL ESTE, en 125 metros con Brecha E-111 y AL OESTE, en 125 metros con Kilómetro E-110, promovido por JESÚS ARREDONDO RANGEL.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta

Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1418.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 21 de enero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha ocho de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 037/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con Km. 75+000, AL SUR, en 1000 metros con Higinio Espinoza; AL ESTE, en 125 metros con Brecha E-124 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha E-123, promovido por IRMA EUMELIA TREVIÑO DE LA CERDA.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1419.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 21 de enero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha siete de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 002/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con Dionisio Treviño Moreno; AL SUR, en 1000 metros con Irma de la Cerda Moreno; AL ESTE, en 125 metros con Brecha E-125 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha E-124, promovido por MARÍA ELIZABETH TREVIÑO DE LA CERDA.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1420.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 21 de enero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha ocho de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 036/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con Ana M. Treviño de la Cerda, AL SUR, en 1000 metros con KM. 77+000; AL ESTE, en 125 metros con Brecha E-124 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha123, promovido por MARTHA ESTHELA TREVIÑO DE LA CERDA.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1421.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 21 de enero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha ocho de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 035/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y

colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con Kilómetro 76+000, AL SUR, en 1000 metros con Dionisio Treviño Treviño; AL ESTE, en 125 metros con Brecha E-125 y AL OESTE, en 124 metros con Brecha E-123, promovido por IRMA DE LA CERDA MORENO.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1422.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 21 de enero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha ocho de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 034/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con Jesús Calderas Reyes, AL SUR, en 1000 metros con Benita I. Treviño de la Cerda; AL ESTE, en 125 metros con Brecha E-124 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha E-123, promovido por DIONISIO TREVIÑO TREVIÑO.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1423.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v1.



**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 19 de enero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha ocho de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 031/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con Manuel Vega Quintero, AL SUR, en 1000 metros con Genaro Negrete Gallardo; AL ESTE, en 125 metros con Brecha 117 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha 116, promovido por el C. RIGOBERTO SALAS PRIETO.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1424.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 12 de febrero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha ocho de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 033/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 6-25-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros, con Juan Cepeda Ríos; AL SUR, en 1000 metros con Ernestina Cepeda Ríos; AL ESTE, en 62.50 metros con E-117 y AL OESTE, en 62.50 metros con Brecha E-116, promovido por GILBERTO CEPEDA RÍOS.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1425.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 27 de enero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha siete de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 078/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con Ladislao Soto Avalos, AL SUR, en 1000 metros con Jesús Prado; AL ESTE, en 125 metros con Brecha 111 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha 110, promovido por BRUNA LOREDO DE LA CRUZ.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1426.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 12 de febrero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha trece de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 74/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros, con Aldo Villarreal González; AL SUR, en 1000 metros con Herminio Aguirre P.; AL ESTE, en 125 metros con Brecha E-110 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha E-109, promovido por JUAN LOREDO GARCÍA.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1427.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 20 de enero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha trece de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 080/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con lote número 385, AL SUR, en 1000 metros con lote Número 387; AL ESTE, en 125 metros con Brecha 116 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha 115, promovido por HERIBERTO BRIONES AVALOS.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1428.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 20 de enero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha trece de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 070/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con Enrique Briones,

AL SUR, en 1000 metros con Castulo Ramírez; AL ESTE, en 125 metros con Brecha 116 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha 115, promovido por JUAN MEDINA GONZÁLEZ.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1429.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 27 de enero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha trece de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 075/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con Carlos Patricio Canales, AL SUR, en 1000 metros con Carlos Patricio Canales; AL ESTE, en 125 metros con Brecha E-118 y AL OESTE, en 125 metros con Kilómetro E-117, promovido por PATRICIO CANALES GARZA.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1430.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 23 de enero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha nueve de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación

del Expediente Número 052/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con Dren, AL SUR, en 1000 metros con Marcos Arredondo Rangel; AL ESTE, en 125 metros con Brecha E-110 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha E-119, promovido por MARCOS ARREDONDO RANGEL.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1431.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 27 de enero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha nueve de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 076/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con Eustacio Cruz Ayala, AL SUR, en 1000 metros con Pedro Cazares Gallegos; AL ESTE, en 125 metros con Brecha E-112 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha E-111, promovido por MA. IGNACIA MAGAÑA JURADO.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1432.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 20 de enero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha doce de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 061/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con Elia Arriaga, AL SUR, en 1000 metros con Guadalupe Muñoz, AL ESTE, en 125 metros con Brecha 117 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha 116, promovido por BONIFACIO LÓPEZ ESQUIVEL.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1433.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 29 de enero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha dieciséis de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 106/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros, con Kilómetro 82-500; AL SUR, en 1000 metros con Kilómetro 82-625; AL ESTE, en 125 metros con Brecha 126 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha 125, promovido por LEONOR LÓPEZ HERNÁNDEZ.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1434.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 30 de enero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha siete de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 006/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros, con Manuel Casillas; AL SUR, en 1000 metros Armando Navar; AL ESTE, en 125 metros con Brecha E-113 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha E-112, promovido por SAUL FERNÁNDEZ GARZA.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1435.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 30 de enero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha siete de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 003/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 10-00-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros, con Saúl Fernández Garza; AL SUR, en 1000 metros con Efrén Quiroga; AL ESTE, en 100 metros con Brecha E-112 y AL OESTE, en 100 metros con Brecha E-111, promovido por SAUL FERNÁNDEZ GARZA.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1436.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 30 de enero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha catorce de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 092/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros, con Dren; AL SUR, en 1000 metros con Mario de la Garza Fernández; AL ESTE, en 125 metros con Brecha E-112 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha E-111, promovido por MARIO DE LA GARZA FERNÁNDEZ.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1437.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 22 de enero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha doce de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 068/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con Cira Vega, AL SUR, en 1000 metros con Leonardo Juárez; AL ESTE, en 125 metros con Brecha E-110 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha E-109, promovido por MARÍA DEL SOCORRO CORONA ANDAVERDE.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1438.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 30 de enero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha siete de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 005/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros, con Gustavo González; AL SUR, en 1000 metros con Jesús Tijerina; AL ESTE, en 125 metros con Brecha 113 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha E-112, promovido por SAMUEL FERNÁNDEZ GARZA.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1439.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 22 de enero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha doce de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 067/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y

colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con René Fernández, AL SUR, en 1000 metros con José Rocha Silva; AL ESTE, en 125 metros con Brecha 119 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha 118, promovido por MARÍA GUADALUPE GARCÍA LLANO.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1440.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 22 de enero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha nueve de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 040/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 10-00-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con Esteban Torres, AL SUR, en 1000 metros con Manuel Gómez; AL ESTE, en 100 metros con Brecha E-131 y AL OESTE, en 100 metros con Brecha E-130, promovido por ALVARO MORALES BERNAL.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1441.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 19 de enero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de

fecha trece de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 030/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con Reynaldo Almanza Ramírez, AL SUR, en 1000 metros con Benita Álvarez; AL ESTE, en 125 metros con Brecha E-116-000 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha E-115-000, promovido por el C. REYNALDO ALMANZA RAMÍREZ.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1442.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 27 de enero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha siete de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 109/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con José Luis González, AL SUR, en 1000 metros con Noe Cárdenas; AL ESTE, en 125 metros con Brecha 117 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha 116, promovido por RAQUEL CEPEDA GARCÍA.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1443.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 10 de febrero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha trece de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 132/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros, con Teodoro Candanosa; AL SUR, en 1000 metros con Eusebio Arredondo; AL ESTE, en 125 metros con Brecha 111 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha 110, promovido por LUCIO ARREDONDO LÓPEZ.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1444.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 27 de enero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha siete de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 105/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con Valente Elizondo, AL SUR, en 1000 metros con Saturnino Salazar; AL ESTE, en 125 metros con Brecha E-111 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha E-110, promovido por JOSÉ EVARISTO JUÁREZ REYNA.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1445.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 10 de febrero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha trece de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 135/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 5-76-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 48 metros, con S-78+200+000; AL SUR, en 48 metros con S-79+200; AL ESTE, en 1200 metros con Canal y AL OESTE, en 1200 metros con Brecha 109, promovido por MARCOS ARREDONDO RANGEL.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1446.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 10 de febrero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha trece de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 133/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros, con Marcos Arredondo Rangel; AL SUR, en 1000 metros con Ricardo Escamilla; AL ESTE, en 125 metros con Brecha E-110 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha E-109, promovido por MARCO ARREDONDO RANGEL.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta

Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1447.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 10 de febrero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha trece de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 134/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros, con Eusebio Arredondo Rangel; AL SUR, en 1000 metros con Jesús Arredondo Rangel; AL ESTE, en 125 metros con Brecha 110 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha 109, promovido por EUSEBIO ARREDONDO RANGEL.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1448.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha once de febrero del dos mil cuatro, dictado dentro del Expediente 145/2004, relativo al Juicio de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la posesión de un inmueble, promovido por BERNARDINO CEDILLO EGUÍA, se ordenó la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, para acreditar que el C. BERNARDINO CEDILLO EGUÍA, se encuentra en posesión del bien inmueble compuesto de 2-02.27 hectáreas, ubicado en el Ejido San Vicente, del municipio de Casas, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 201.44 mts. Con Macario Avalos Porras; AL SUR, en 200.50 mts. Con

Maximiano Cepeda Martínez; AL ESTE, en 100.96 mts. Con Mario Avalos Porras y AL OESTE, en 100.89 mts. Con Antonio Cepeda Montiel.

Es dado en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado, a uno de marzo del dos mil cuatro.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1449.- Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 19 de enero del 2004.

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad de Río Bravo, Tamaulipas ordenó radicar las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam bajo el Número 003/2004, promovidas por el C. JOSÉ LUIS HERRERA BALANDRAN, a fin de que por resolución Judicial se decrete que el compareciente tiene la posesión apta para prescribir respecto del bien inmueble compuesto de 16-60-00 hectáreas el cual se encuentra ubicado en la Brecha 118 con Kilómetro 120 en el Municipio de Río Bravo, Tamaulipas con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE EN:- 2000 Metros con Roberto Camargo, AL SUR en 2000 Metros con Octavio Balandrán, AL ESTE EN:- 83 Metros con Brecha 120 y AL OESTE EN:- 83 Metros con Brecha 118 y en consecuencia se ha convertido en propietario, ordenándose publicar dicha solicitud, por medio de Edicto que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas en diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los lugares públicos en esta Ciudad, es decir la Oficina Recaudadora de Impuestos del Estado, para el conocimiento del público.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1450.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 19 de enero del 2004.

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad de Río Bravo, Tamaulipas ordenó radicar las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam bajo el Número 009/2004, promovidas por el C. JOSÉ SOCORRO AGUILAR AMAYA, a fin de que por resolución Judicial se decrete que el compareciente tiene la posesión apta para prescribir respecto del bien inmueble compuesto de 10-00-00 hectáreas el cual se encuentra ubicado en la Brecha 113 Kilómetro 20 en el Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN:- 1000 Metros con kilómetro 20, AL SUR en 1000 Metros con Manuel Parreño, AL ESTE EN:- 100 Metros con Mortimer Cabrera y AL OESTE EN:- 100 Metros con Brecha

113 y en consecuencia se ha convertido en propietario, ordenándose publicar dicha solicitud, por medio de Edicto que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas en diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los lugares públicos en esta Ciudad, es decir la Oficina Recaudadora de Impuestos del Estado, para el conocimiento del Público.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1451.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 19 de enero del 2004.

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, ordenó radicar las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam bajo el Número 008/2004, promovidas por el C. MIGUEL ÁNGEL GARZA SILVA, a fin de que por resolución Judicial se decrete que el compareciente tiene la posesión apta para prescribir respecto del bien inmueble compuesto de 5-00-00 hectáreas el cual se encuentra ubicado en la Brecha E-126+500 con Kilómetro 15+500 en el Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN:- 500 Metros con Parcela Escolar, AL SUR en 500 Metros con Gil A. Tijerina, AL ESTE EN: 100 Metros con Genaro Zúñiga y AL OESTE EN:- 100 Metros con Miguel A. Garza y en consecuencia se ha convertido en propietario, ordenándose publicar dicha solicitud, por medio de Edicto que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas en diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los lugares públicos en esta Ciudad, es decir la Oficina Recaudadora de Impuesto del Estado, para el conocimiento del público.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1452.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 19 de enero del 2004.

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, ordenó radicar las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam bajo el Número 013/2004, promovidas por la C. ENEDINA CORONA GARCÍA, a fin de que por resolución Judicial se decrete que el compareciente tiene la posesión apta para prescribir respecto del bien inmueble compuesto de 20-00-00 hectáreas el cual se encuentra ubicado en la Brecha 117 con Kilómetro 30 en el Municipio de Río Bravo,



Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN:- 200 Metros con Kilómetro Sur 30, AL SUR en 200 Metros con Kilómetro Sur 31, AL ESTE EN:- 100 Metros con Brecha E-117 y AL OESTE EN:- 100 Metros con Brecha E-116+800 y Sidronio Rodríguez y en consecuencia se ha convertido en propietario, ordenándose publicar dicha solicitud, por medio de Edicto que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas en diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los lugares públicos en esta Ciudad, es decir la Oficina Recaudadora de Impuestos del Estado, para el conocimiento del público.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1453.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam; 19 de Enero del 2004.

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, ordenó radicar las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam bajo el Número 006/2004, promovidas por el C. ANTONIO ROMO ESPINOZA, a fin de que por resolución Judicial se decrete que el compareciente tiene la posesión apta para prescribir respecto del bien inmueble compuesto de 20-00-00 hectáreas el cual se encuentra ubicado en la Brecha 117 y 118 con Sur 17 o en el Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE EN:- 1000 Metros con Sur 17+000, AL SUR en 1000 Metros con Eduardo Castillo, AL ESTE EN:- 200 Metros con Brecha E-118 y AL OESTE EN:- 200 Metros con Brecha E-117 y en consecuencia se ha convertido en propietario, ordenándose publicar dicha solicitud, por medio de Edicto que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas en diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los lugares públicos en esta Ciudad, es decir la Oficina Recaudadora de Impuestos del Estado, para el conocimiento del público.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1454.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 19 de enero del 2004.

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, ordenó radicar las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam bajo el Número 010/2004, promovidas por el C. MIGUEL ÁNGEL GARZA SILVA, a fin de que por resolución

Judicial se decrete que el compareciente tiene la posesión apta para prescribir respecto del bien inmueble compuesto de 2-00-00 hectáreas el cual se encuentra ubicado en la Brecha E-126+400 con Kilómetro 15+400 en el Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN:- 100 Metros con Ramón González García y Toribio Juárez, AL SUR en 100 Metros con Miguel Ángel Garza Silva, AL ESTE EN:- 200 Metros con parcela escolar y AL OESTE EN:- 200 Metros con Dren Buena Vista y en consecuencia se ha convertido en propietario, ordenándose publicar dicha solicitud, por medio de Edicto que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas en diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los lugares públicos en esta Ciudad, es decir la Oficina Recaudadora de Impuestos del Estado, para el conocimiento del público.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1455.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 19 de enero del 2004.

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, ordenó radicar las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam bajo el Número 005/2004, promovidas por el C. DONATO ORNELAS LOZANO, a fin de que por resolución Judicial se decrete que el compareciente tiene la posesión apta para prescribir respecto del bien inmueble compuesto de 10-00-00 hectáreas el cual se encuentra ubicado en la Brecha 122 con Kilómetro 23 en el Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN:- 1000 Metros con Manuel Castellón, AL SUR en 1000 Metros con Manuel Castellón, AL ESTE EN:- 100 Metros con Brecha 122 y AL OESTE EN:- 100 Metros con Brecha 121 y en consecuencia se ha convertido en propietario, ordenándose publicar dicha solicitud, por medio de Edicto que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas en diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en Ciudad, así como en los lugares públicos en esta Ciudad, es decir la Oficina Recaudadora de Impuestos del Estado, para el conocimiento del público.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1456.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 19 de enero del 2004.

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad de Río

Bravo, Tamaulipas, ordenó radicar las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum bajo el Número 004/2004, promovidas por el C. DONATO ORNELAS LOZANO, a fin de que por resolución Judicial se decrete que el compareciente tiene la posesión apta para prescribir respecto del bien inmueble compuesto de 10-00-00 hectáreas el cual se encuentra ubicado en la Brecha 119 con Kilómetro 21 en el Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN:- 500 Metros con Brecha S-21+000, AL SUR en 500 Metros con José Lozano, AL ESTE EN:- 200 Metros con Brecha E-119 y AL OESTE EN:- 200 Metros con Isaías Lozano y en consecuencia se ha convertido en propietario, ordenándose publicar dicha solicitud, por medio de Edicto que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas en diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los lugares públicos en esta Ciudad, es decir la Oficina Recaudadora de Impuestos del Estado, para el conocimiento del público.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1457.- Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha ocho de enero del dos mil cuatro, se radicó el Expediente Número 2/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, promovidas por el C. JUAN SALAZAR LEDEZMA, a fin de acreditar que se encuentra en posesión de bien inmueble compuesto de 9-50-00 hectáreas, ubicado en el "Brecha 130, Colonia Agrícola Jaritas", Municipio de Matamoros, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE: En 1000 mts. Con Arturo Fernández y Javier Garza; AL SUR en 1000 mts. Con Héctor Cárdenas; AL ESTE.- en 95 mts. Con E-131 y AL OESTE en 95 mts. Con Brecha E-130, ordenando por el C. Juez Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, hacer la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, en la Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y además en la Presidencia Municipal de esta Ciudad.- DOY FE

H. Matamoros, Tam., a 13 de febrero del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1458.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Primer Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de enero del año dos mil cuatro, radicó el Expediente Número 8/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar posesión de bien inmueble, promovido por el C. JOSÉ OSCAR LARA

GONZÁLEZ, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble compuesto de 20-00-00 hectáreas ubicado en la Colonia Agrícola Francisco González Villarreal, del Municipio de San Fernando, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 1000.00 metros con María Rodríguez Castillo; AL SUR en 1000.00 metros con Cirila Hurtado Cisneros y Sociedad de la Fuente Amaya, representada por el Sr. Santos de la Fuente Barrientos; AL ESTE en 200.00 metros con David Lara Villafranca y AL OESTE en 200.00 metros con Marcos Lara Enríquez, lo anterior a efecto de que los que se consideren con derecho pasen a deducirlo.

Ordenándose entre otras dársele publicidad a la solicitud mediante Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, Presidencia Municipal de esta Ciudad, Oficina Fiscal del Estado de esta Ciudad, los Estrados de este Tribunal, así como el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, para los efectos legales.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

San Fernando, Tam., a 13 de abril del 2004.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVÁN SEGURA.- Rúbrica.

1459.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v1

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Primer Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de enero del año dos mil cuatro, radicó el Expediente Número 9/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar posesión de bien inmueble, promovido por el C. JOSÉ NAZARIO DAVID LARA HERNÁNDEZ, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble compuesto de 20-00-00 hectáreas ubicado en la Colonia Agrícola Francisco González Villarreal, del Municipio de San Fernando, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 1000.00 metros con parcela escolar de la Escuela Lic. Benito Juárez; AL SUR en 1000.00 metros con María de Jesús Rodríguez Rodríguez; AL ESTE en 200.00 metros con Victorio Lara Hernández y AL OESTE en 200.00 metros con Amado Caballero Flores, lo anterior a efecto de que los que se consideren con derecho pasen a deducirlo.

Ordenándose entre otras dársele publicidad a la solicitud mediante Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, Presidencia Municipal de esta Ciudad, Oficina Fiscal del Estado de esta Ciudad, los Estrados de este Tribunal, así como el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, para los efectos legales.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

San Fernando, Tam., a 13 de abril del 2004.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVÁN SEGURA.- Rúbrica.

1460.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v1

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de enero del año dos mil cuatro, radicó el Expediente Número 7/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar posesión de bien inmueble, promovido por la C. ROSA ARACELI VILAFRANCA ROMERO, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble compuesto de 10-00-00 hectáreas ubicado en la Colonia Agrícola Francisco González Villarreal, del Municipio de San Fernando, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 500.00 metros con Violeta Silva Cazares; AL SUR en 500.00 metros con Sergio Ancira; AL ESTE en 200.00 metros con Daniel Hernández García y AL OESTE en 200.00 metros con Guadalupe Campos, lo anterior a efecto de que los que se consideren con derecho pasen a deducirlo.

Ordenándose entre otras dársele publicidad a la solicitud mediante Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, Presidencia Municipal de esta Ciudad, Oficina Fiscal del Estado de esta Ciudad, los Estrados de este Tribunal, así como el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, para los efectos legales.

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

San Fernando, Tam., a 13 de abril del 2004.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVÁN SEGURA.-  
Rúbrica.

---

1461.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v1



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXIX

Cd. Victoria, Tam., Martes 20 de Abril del 2004.

ANEXO AL P.O. NÚMERO 47

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### **GASODUCTO DEL RÍO, S.A. DE C.V. PUBLICACIÓN DE LISTA DE TARIFAS**

De conformidad con lo establecido por la disposición 9.63 de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-1996, Gasoducto del Río, S.A. de C.V., con Permiso para Transporte de Acceso Abierto de Gas Natural, otorgado por la Comisión Reguladora de Energía (CRE) con Número G/130/TRA/02, publica por este medio su lista de tarifas completa, como se muestra a continuación:

LISTA DE TARIFAS

Cargo Por	Unidades	Periodicidad
Servicio Base Firme (SBF)		
Cargo por Capacidad	\$0.3261 USD/Gcal	Por día
Cargo por Uso	\$0.0058 USD/Gcal	Por día
Servicio Base Interrumpible (SBI)		
Cargo por Uso	\$0.3286 USD/Gcal	Por día

México, D.F., a 16 de abril de 2004.

Representante Legal.

Cynthia Renée Bouchot Preciat.

Rúbrica.